



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN






FACPYA

FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN

VinculaTégica
EFAN

Políticas públicas que inciden en el bienestar de los adultos mayores en México (Public policies that affect the well-being of older adults in Mexico)

Vanessa Sarahí Martínez-Sepúlveda*¹ ; Elda Ayde De León-de la Garza²  y Karla Annett Cynthia Saénz-López³ 

¹ Universidad Autónoma de Nuevo León – Facultad de Contaduría Pública y Administración (México), vanessa.martinezpls@uanl.edu.mx

² Universidad Autónoma de Nuevo León – Facultad de Contaduría Pública y Administración (México), elda.deleong@uanl.edu.mx,

³ Universidad Autónoma de Nuevo León – Facultad de Contaduría Pública y Administración (México), karla.saenzlp@uanl.edu.mx,

Resumen

Cómo citar: Martínez-Sepúlveda, V. S., De León-de la Garza, E. A., & Saénz-López, K. A. C. (2026). Políticas públicas que inciden en el bienestar de los adultos mayores en México. *Vinculatégica EFAN*, 12(1), 16–31.

<https://doi.org/10.29105/vtga12.1-1189>

Objetivo: identificar las políticas públicas que inciden positivamente en el bienestar de los adultos mayores. H1: La atención a la salud es una política pública que incide positivamente en el bienestar de los adultos mayores en México. H2: La igualdad de oportunidades es una política pública que incide positivamente en el bienestar de los adultos mayores en México. **Método:** Se consultó base de datos donde se llevó a cabo una búsqueda de salud, igualdad de oportunidades, bienestar, adultos mayores, políticas públicas, en revistas, publicaciones científicas y libros, considerando esta una investigación de tipo bibliométrico. **Resultado:** La atención a la salud y la igualdad de oportunidades inciden positivamente. **Conclusión:** Es necesario la implementación de políticas públicas que promuevan la salud preventiva, la atención médica integral y el acceso equitativo a oportunidades laborales y educativas es fundamental para lograr un envejecimiento saludable y una inclusión social efectiva.

Palabras clave: salud, igualdad de oportunidades, bienestar, adultos mayores, políticas públicas.
Códigos JEL: J18, H51, I38

Información revisada por arbitraje tipo doble par ciego.

Recibido: 17 de abril del 2025

Aceptado: 3 de junio del 2025

Publicado: 30 de enero del 2026



Copyright: © 2025 por los autores; licencia no exclusiva otorgada a la revista VinculaTégica EFAN. Este artículo es de acceso abierto y distribuido bajo una licencia de Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0). Para ver una copia de esta licencia, visite <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Abstract

Objective: To identify public policies that have a positive impact on the well-being of older adults. H1: Health care is a public policy that has a positive impact on the well-being of older adults in Mexico. H2: Equal opportunities is a public policy that has a positive impact on the well-being of older adults in Mexico. **Method:** A database was consulted where a search of health, equal opportunities, well-being, older adults, public policies, in journals, scientific publications and books was carried out, considering this a bibliometric type of research. **Result:** Health care and equal opportunities have a positive impact. **Conclusion:** It is necessary to implement public policies that promote preventive health, comprehensive medical care and equal access to employment and educational opportunities is essential to achieve healthy aging and effective social inclusion.

Key words: health, equal opportunities, welfare, seniors, public policies.
JEL Codes: J18, H51, I38

Introducción

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2021), la información censal de 1990 y 2020 indica que la población de 60 años y más pasó del 5% al 15%. Este incremento refleja una tendencia al envejecimiento poblacional, fenómeno que también se observa a nivel mundial.

Las causas por las cuales el bienestar de los adultos mayores se ha visto afectado incluyen la falta de acceso a atención médica y la escasez de oportunidades. La ausencia de oportunidades genera dificultades tanto en el ámbito laboral como en el personal. Aquellos con menos acceso a oportunidades pueden sentirse juzgados y discriminados, lo que contribuye a la percepción de desigualdad.

Las consecuencias de esta problemática están relacionadas con la insuficiencia de atención médica y la vulneración del derecho a la igualdad de oportunidades para las personas adultas mayores. Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2022), la población mayor en México enfrenta desafíos significativos, como la reducción de capacidades físicas y el retiro del mercado laboral. No obstante, este grupo presenta una menor incidencia de pobreza en comparación con otros sectores. Entre 2016 y 2018, el porcentaje de personas mayores en situación de pobreza aumentó ligeramente de 42.5% a 43.2%. Sin embargo, en 2020 esta cifra se redujo a 37.9%, representando una mejora de 5.3 puntos porcentuales respecto a 2018. Asimismo, la carencia en el acceso a la seguridad social disminuyó significativamente, pasando de 41.1% en 2016 a 28.8% en 2020, lo que evidencia avances en la cobertura de servicios de salud.

La atención a la salud, de acuerdo con Ceballos Bolívar y Gutiérrez González (2012), debe abordar al paciente de manera integral, respetando su dignidad. Esto implica llamarlo por su nombre y atender sus necesidades individuales. La atención centrada en el paciente considera tanto los aspectos médicos como los emocionales y sociales, con el fin de proporcionar un cuidado completo y efectivo.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2024) establece que las personas adultas mayores tienen derecho a la igualdad de oportunidades, sin importar su origen, género, edad, discapacidad, condición social, salud, religión, preferencias o estado civil. Este derecho incluye el acceso a educación, alimentación, vivienda, atención médica, trabajo remunerado, seguridad y un entorno adaptado a sus necesidades, garantizando así su integridad física, salud y vida.

A continuación, se muestra en la tabla 1 el total de población por entidad federativa, así como las cifras totales de hombres, mujeres y adultos mayores. Según la Secretaría de Bienestar (2024), el 9.2% de la población mexicana está conformada por adultos mayores.

Tabla I. Población de las Entidades Federativas de México

Entidad Federativa	Población	Mujeres	Hombres	Adultos mayores de 65 años y más.
Aguascalientes	1,510,839	770.4	740.4	120,888
Baja California	4,010,510	1,977.1	2,033.5	306,497
Baja California Sur	867,766	425.1	442.7	58,323
Campeche	950,291	483.1	467.1	81,390
Coahuila de Zaragoza	3,316,738	1,662.1	1,654.7	284,171
Colima	757,405	382.5	374.9	80,165
Chiapas	5,946,352	3,040.5	2,905.8	417,259
Chihuahua	3,947,936	1,979.4	1,968.6	359,660
Ciudad de México	9,221,637	4,800.0	4,421.6	1,193,966
Durango	1,899,457	958.5	941.0	176,405
Guanajuato	6,422,483	3,300.2	3,122.3	562,473
Guerrero	3,604,215	1,868.7	1,735.5	348,784
Hidalgo	3,227,801	1,678.7	1,549.1	312,603
Jalisco	8,735,511	4,426.5	4,309.0	814,743
México	17,501,220	9,001.4	8,499.8	1,420,766
Michoacán de Ocampo	4,950,601	2,536.9	2,413.7	516,655
Morelos	2,030,857	1,049.5	981.3	213,172
Nayarit	1,294,124	652.2	641.9	133,434
Nuevo León	6,202,153	3,089.7	3,112.4	507,161
Oaxaca	4,276,769	2,229.4	2,047.4	442,666
Puebla	6,907,421	3,580.8	3,326.6	580,492
Querétaro	2,557,915	1,304.3	1,253.7	191,342
Quintana Roo	2,019,606	1,002.0	1,017.6	97,081
San Luis Potosí	2,931,052	1,504.7	1,426.3	292,401
Sinaloa	3,142,699	1,586.6	1,556.1	332,444
Sonora	3,081,734	1,532.5	1,549.2	291,973
Tabasco	2,454,787	1,255.5	1,199.3	205,029
Tamaulipas	3,685,588	1,862.7	1,822.9	352,759
Tlaxcala	1,412,895	728.7	684.2	115,469
Veracruz de Ignacio de la Llave	8,131,584	4,222.5	3,909.1	897,998
Yucatán	2,452,378	1,244.9	1,207.5	230,455
Zacatecas	1,683,013	860.3	822.8	178,558
Total, Porcentaje	100%	51%	49%	9.2%
Total	131,135,337	66,997.4	64,138	12,117,182

Fuente: elaboración propia con datos de Secretaría de Bienestar (2024)

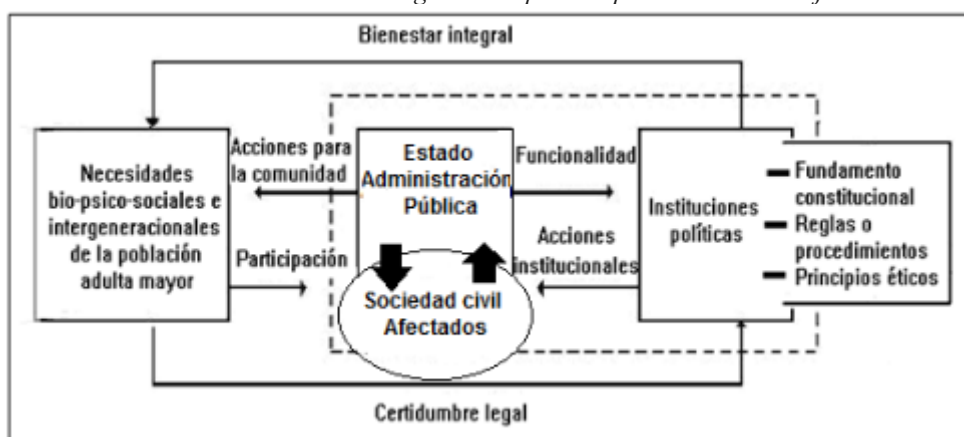
En la gráfica 1, García Ramírez (2016) plantea la importancia de la elaboración de una política pública que considere tanto la participación como el alcance de estas medidas. Se destaca que la política pública no es exclusiva del Estado, sino que requiere la colaboración de diversas fuerzas sociales, incluyendo la sociedad civil y los grupos afectados por las decisiones políticas. Asimismo, se enfatiza la necesidad de una democracia real en la que los actores políticos e institucionales trabajen en la construcción de consensos legítimos.

En cuanto a la historia del envejecimiento y las políticas actuales en México, este tema ha sido abordado principalmente por organizaciones religiosas y filantrópicas. Como consecuencia, el cuidado de los adultos mayores ha sido percibido más como una responsabilidad privada que pública.

A pesar de la creciente relevancia del envejecimiento en la sociedad, las políticas públicas actuales no han logrado garantizar una inserción social adecuada ni satisfacer las necesidades básicas de este grupo poblacional.

Ante esta situación, surge la necesidad de una política integral que contemple una "política de edades", la cual considere el ciclo de vida en su totalidad y distribuya las políticas públicas de manera flexible y equitativa a lo largo de todas las etapas de la vida. Es fundamental que los derechos de las personas mayores sean reconocidos dentro del marco de los derechos sociales y económicos, lo que implica una acción activa del Estado para garantizar su cumplimiento.

Gráfica 1. *Funcionalidad estratégica de la política pública sobre envejecimiento*



Fuente: García Ramírez (2016).

Las estadísticas estudiadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2023) en una de sus encuestas sobre discriminación mencionan que: “Las personas adultas mayores son sometidas a discriminaciones por los estigmas y prejuicios negativos asociados a la edad. Estos disminuyen su autonomía, su salud, inclusión y participación en todas las esferas de la sociedad” (p. 13).

Además, en dicho estudio se señala que la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores destaca la vejez y el envejecimiento desde una perspectiva de derechos humanos y no discriminación. Este enfoque aborda puntos clave como el respeto a los derechos humanos y la necesidad de garantizar la no discriminación de las personas mayores.

Asimismo, se reconoce y valora las contribuciones actuales y potenciales de las personas mayores al bienestar común, la identidad cultural, la diversidad comunitaria, el desarrollo humano, social y económico, así como a la erradicación de la pobreza. También se enfatiza la importancia de la formulación y cumplimiento de leyes que prevengan el abuso, abandono, negligencia, maltrato y

violencia contra este sector de la población.

Por último, la Convención resalta la necesidad de establecer mecanismos nacionales para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas mayores, garantizando así su dignidad y calidad de vida.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH México, 2024) establece que las personas de 60 años y más en México tienen reconocidos sus derechos humanos conforme a la Constitución Política y sus leyes derivadas. En este sentido, el Estado mexicano, como garante de estos derechos, debe implementar mecanismos que aseguren que los planes, programas y políticas públicas destinados al pleno ejercicio de estos derechos se rijan por principios rectores:

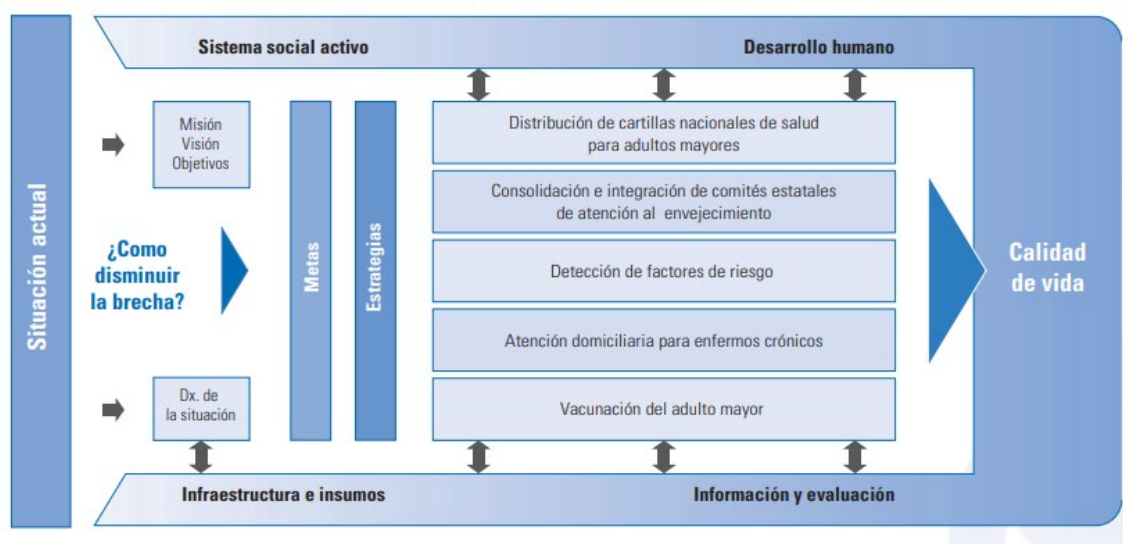
- Igualdad de oportunidades: Se garantiza el acceso equitativo a la formación, alimentación, vivienda, salud, trabajo remunerado, educación y un entorno seguro y adaptado a sus necesidades físicas y sociales, sin discriminación por origen, género, edad, discapacidad, condición social o de salud, religión, preferencias o estado civil.
- Participación: Derecho a involucrarse activamente en la formulación y aplicación de políticas que afecten su bienestar, compartir conocimientos con generaciones jóvenes y formar asociaciones o movimientos.
- Cuidados: Derecho a recibir apoyo de su familia, acceso a servicios sanitarios adecuados y disfrute de sus derechos humanos y libertades fundamentales en hogares e instituciones de cuidado.
- Autorrealización: Derecho a desarrollar plenamente su potencial mediante el acceso a recursos educativos, culturales, espirituales, recreativos y a la participación política.
- Dignidad: Derecho a vivir con seguridad, libres de explotación y maltrato físico o mental, y a recibir un trato digno en todo momento.
- Acceso a la justicia: Derecho a ser escuchados en procesos judiciales con garantías y dentro de plazos razonables, con un tratamiento preferencial en la tramitación y resolución de decisiones administrativas y judiciales, especialmente en casos que afecten su salud o vida.
- Enfoque de derechos y calidad de vida: Las políticas públicas deben promover un cambio estructural que mejore la calidad de vida de las personas adultas mayores, considerando integralmente sus condiciones para propiciar su desarrollo humano.
- Enfoque de ciclo de vida y visión prospectiva: Se reconoce que el envejecimiento es un proceso continuo que requiere evaluar los efectos de las acciones realizadas en etapas anteriores de la vida y elaborar estrategias futuras que aseguren el bienestar de la población envejecida.

Estos principios reflejan el compromiso integral del Estado mexicano para proteger y promover

los derechos de las personas adultas mayores, asegurando su participación en la sociedad y su pleno desarrollo humano a lo largo de todas las etapas de la vida.

Por otro lado, la Secretaría de Salud, al implementar un programa de acción para la atención al envejecimiento, destaca diversas estrategias en el ámbito de la salud para los adultos mayores. Entre ellas, se encuentran la distribución de cartillas nacionales, la creación de comités estatales de atención, la detección de factores de riesgo, la atención domiciliaria a enfermos crónicos y la vacunación. Todo ello con el objetivo de mejorar la calidad de vida de este sector de la población (ver gráfica 2).

Gráfica 2. Programa de acción para la atención al envejecimiento



Fuente: Secretaría de Salud (2001)

El mercado laboral en México presenta características particulares para las personas de 60 años y más, especialmente en términos de informalidad y falta de prestaciones laborales. El análisis de las condiciones laborales de este grupo etario revela preocupaciones significativas sobre la seguridad social y el acceso a beneficios laborales.

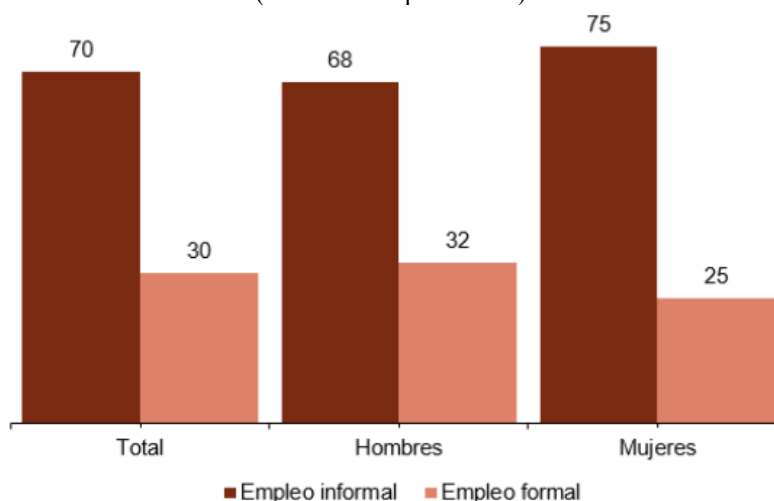
Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2022), en la gráfica 3 se pueden observar los empleos formales e informales en México dentro del grupo de personas mayores de 60 años. Estos datos evidencian una distribución desigual, ya que el acceso a empleos formales es limitado para este sector, lo que impide que muchos adultos mayores puedan contar con seguridad social a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), un derecho establecido por la ley.

De acuerdo con estimaciones de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOEN) para el segundo trimestre de 2022, el 44% de las personas mayores de 60 años que trabajan de manera subordinada y remunerada no cuentan con prestaciones laborales. Al desagregar por género, se observa que el 45% de los hombres en esta categoría carecen de prestaciones, mientras que para las

mujeres el porcentaje es del 43%. Estos datos subrayan una problemática estructural que afecta a una parte significativa de la población mayor trabajadora en el país.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha señalado que, conforme las personas envejecen, aumenta la probabilidad de caer en el empleo informal. Este fenómeno se agrava en México, donde el 70% de la población ocupada de 60 años y más se encuentra en empleo informal. Es notable que las mujeres mayores están más afectadas por esta situación que los hombres, con un 75% de ellas en empleo informal, en comparación con el 68% de los hombres. Esto refleja una desigualdad de género en el acceso a empleos formales y con prestaciones.

Grafica 3. Personas de 60 años y más ocupadas según tipo de empleo, 2022
(Distribución porcentual)



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN). Base de datos. Segundo trimestre de 2022. SNIEG. Información de Interés Nacional.

La alta prevalencia de empleo informal entre las personas mayores en México tiene implicaciones profundas. La falta de prestaciones laborales, como seguridad social, pensiones y servicios de salud, expone a este grupo a una mayor vulnerabilidad económica y social. Además, el empleo informal generalmente implica menores ingresos y condiciones laborales menos favorables, lo que puede afectar el bienestar general de esta población.

La brecha de género en el acceso al empleo formal también requiere atención. Las mujeres mayores enfrentan mayores barreras para acceder a trabajos formales, lo que puede estar relacionado con factores como la discriminación de género, la segregación ocupacional y las responsabilidades de cuidado no remuneradas, que históricamente han recaído en mayor medida sobre las mujeres.

Los datos presentados evidencian una situación preocupante para las personas mayores en el mercado laboral mexicano. Es crucial que se implementen políticas públicas que promuevan el acceso a empleos formales y con prestaciones para este grupo, con especial énfasis en abordar la disparidad

de género. Además, la expansión de programas de seguridad social y la mejora de las condiciones laborales en el empleo informal podrían contribuir a reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de las personas mayores en México.

Antecedentes Teóricos

Bienestar

Para esta investigación, se analizaron diversas teorías sobre el bienestar social. Una de ellas es la teoría de las discrepancias múltiples, propuesta por Michalos (1985), la cual se enfoca en la relación entre las expectativas de las personas y su satisfacción general. Esta teoría establece que las expectativas individuales, influenciadas por factores como el sexo, la edad, la raza, el ingreso, la autoestima y el apoyo social, desempeñan un papel crucial en la percepción del bienestar.

Esta teoría resalta la complejidad de evaluar el bienestar social, ya que múltiples dimensiones y variables influyen en la satisfacción de las personas en diferentes aspectos de sus vidas. Desde una perspectiva multidimensional, se sugiere que, para comprender plenamente el bienestar social, es necesario considerar una amplia gama de factores que afectan las expectativas y, por ende, la satisfacción individual. Así, este marco teórico permite entender cómo las discrepancias entre expectativas y realidades pueden influir en la percepción del bienestar.

El bienestar social, según Vargas Núñez (2020), quien cita a Keyes, se define como la importancia de evaluar las circunstancias y el funcionamiento social. Esta valoración es crucial para comprender y mejorar los factores que influyen en la sociedad, con el objetivo de satisfacer las necesidades fundamentales de las personas.

Por su parte, Vílchez Rodríguez (2022) describe el bienestar social como la satisfacción conjunta de factores vinculados con la calidad de vida y el desarrollo económico integral del ser humano en la sociedad. También se entiende como un sistema de servicio social enfocado en el desarrollo y la promoción de la estabilidad social, con el objetivo de satisfacer las necesidades fundamentales de las personas. Este enfoque busca proporcionar una calidad de vida adecuada, fomentar la autodependencia y garantizar el respeto a la dignidad humana y los derechos de las personas.

Por lo tanto, el bienestar se presenta como un concepto multifacético que abarca tanto la evaluación de las circunstancias y el funcionamiento social (Vargas Núñez, 2020, citando a Keyes) como la satisfacción de factores relacionados con la calidad de vida y el desarrollo económico integral (Vílchez Rodríguez, 2022). La evaluación de las condiciones sociales es fundamental para comprender y mejorar los factores que afectan a la sociedad, con el propósito de satisfacer las

necesidades básicas de los individuos. De manera complementaria, un sistema de servicio social orientado al desarrollo y la promoción de la estabilidad social busca proporcionar una calidad de vida adecuada, promover la autodependencia y garantizar el respeto a la dignidad humana y los derechos fundamentales.

Estos enfoques combinados subrayan la importancia de una intervención efectiva y equitativa para mejorar la calidad de vida de la población.

Atención a la salud

La teoría del derecho a la salud pública, propuesta por Kowal y Bubela (2017), se enfoca en encontrar un equilibrio entre las facultades del Estado para salvaguardar la salud colectiva y los derechos personales. Esta teoría destaca la importancia de la cooperación, la prevención y la equidad social para establecer condiciones saludables y justas para la sociedad en su conjunto.

Una de las definiciones encontradas sobre la atención a la salud es la que describe Snyderman (2012), quien propone la medicina P4 (personalizada, predictiva, preventiva y participativa). Este enfoque en el ámbito de la salud se basa en los principios de la biología de sistemas y se centra en adaptar las estrategias de atención médica a las necesidades individuales de cada paciente. Abarca desde la promoción del bienestar general hasta la intervención terapéutica en enfermedades.

Otra definición proviene de Han (2016), quien menciona que la atención a la salud es la prestación de servicios médicos adaptados a las características únicas de cada individuo. Este enfoque se basa en la información genética y genómica para tomar decisiones médicas, considerando también el contexto ambiental y la presentación clínica del paciente. Los aspectos clave de la personalización incluyen diagnósticos y predicciones de enfermedades más precisas, intervenciones tempranas, descubrimiento de nuevos tratamientos y un enfoque específico para asegurar la seguridad y eficacia en el uso de medicamentos. Esta perspectiva representa un avance significativo hacia una atención de salud más precisa y efectiva.

Estos dos enfoques complementarios representan avances significativos hacia una atención de salud más precisa y efectiva.

Igualdad de oportunidades

Otra teoría es la del ciclo de vida, que destaca al cuestionar las ideas convencionales acerca del desarrollo y la evolución humanos, ofreciendo un nuevo marco teórico para la práctica del trabajo social. Dado que el cambio es fundamental en la labor del trabajo social, los supuestos de la teoría del ciclo de vida del adulto sobre la constancia y previsibilidad del cambio a lo largo de la vida son de gran importancia. Según esta teoría, el cambio es una constante en la vida y llegar a la edad adulta no representa un punto final, sino más bien un proceso continuo de desarrollo, tal como lo menciona

Brennan (1981).

Por lo tanto, tanto la teoría del derecho de salud pública como la teoría del ciclo de vida ofrecen perspectivas fundamentales para las políticas públicas. Mientras que la primera enfatiza la importancia de equilibrar las responsabilidades del Estado con los derechos individuales para promover la salud colectiva y la equidad social, la segunda desafía las concepciones tradicionales sobre el desarrollo humano al afirmar que el cambio es una constante a lo largo de la vida. Ambas teorías proporcionan un marco valioso para comprender y abordar los desafíos en el campo de las políticas públicas, destacando la necesidad de colaboración, prevención y atención continua al desarrollo humano para promover el bienestar de la sociedad en su conjunto.

La igualdad de oportunidades, de acuerdo con Fredman (2016), se plantea como una alternativa a la igualdad de resultados y al trato igualitario, respaldada legalmente en diversas jurisdicciones. Este concepto reconoce que el trato igualitario puede perpetuar desventajas originadas por discriminación pasada y estructural. Por ello, la igualdad de oportunidades busca nivelar el punto de partida de las personas, permitiéndoles competir en igualdad de condiciones, y se centra en eliminar obstáculos para el progreso de mujeres y minorías, pero no garantiza resultados equitativos.

Asimismo, Camps (1997) menciona que la igualdad reside en la oportunidad de ser libre, definida como la capacidad de elegir el modo de vida preferido, lo que constituye la verdadera calidad de vida. Esta calidad de vida no se basa en la posesión de bienes materiales o espirituales específicos, sino en la libertad de decidir cómo vivir. En resumen, la calidad de vida se encuentra en la oportunidad de elegir un estilo de vida que sea satisfactorio para cada individuo, enfatizando la importancia de la autonomía personal en la definición del bienestar.

Ambos enfoques subrayan la importancia de la libertad y la autonomía como elementos fundamentales para alcanzar una igualdad efectiva y una verdadera calidad de vida en la sociedad.

Bienestar y atención a la salud

La teoría de enfermería basada en el Modelo de Promoción de la Salud (MPS), desarrollado por Nola Pender, se centra en el bienestar del individuo y se fundamenta en la idea de que la conducta de las personas está motivada por el deseo de alcanzar el bienestar y maximizar su potencial humano. Según Flores Pastrana (2018), Pender sostiene que las conductas de salud están impulsadas por el deseo de las personas de mejorar su bienestar y alcanzar su máximo potencial. Este enfoque reconoce que la motivación para el cuidado de la salud proviene de la aspiración de lograr una vida plena y saludable.

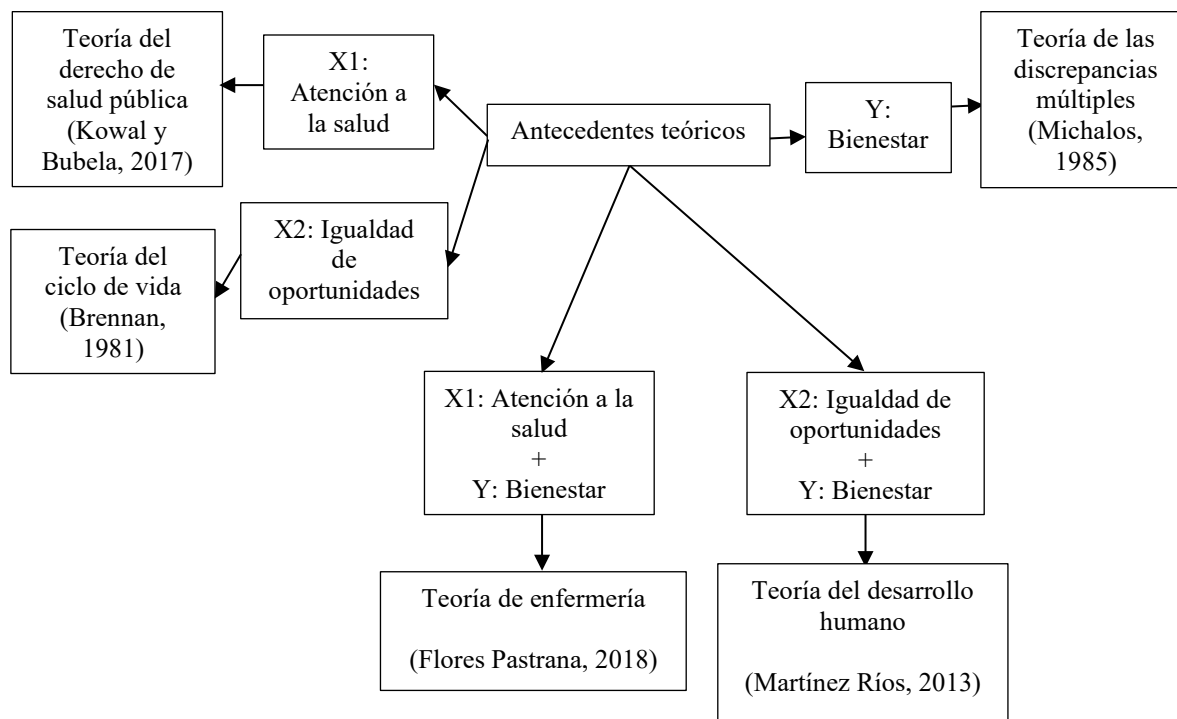
Esta teoría resalta la relevancia del Modelo de Promoción de la Salud de Nola Pender en la enfermería, subrayando que las conductas de salud están motivadas por el deseo de alcanzar el

bienestar y el potencial humano. Este modelo ofrece una base teórica para entender cómo las personas toman decisiones sobre su cuidado de salud y proporciona una guía práctica para los profesionales de enfermería en la promoción de la salud.

Bienestar e igualdad de oportunidades

La teoría del desarrollo humano tiene como objetivo principal establecer las condiciones necesarias para que las personas puedan llevar una vida larga y saludable. Sin embargo, este objetivo a menudo se olvida, ya que frecuentemente se tiende a equiparar la riqueza con el bienestar humano. La teoría del desarrollo humano enfatiza que no todo debe enfocarse en políticas económicas, sino que también debe preocuparse por la libertad, el bienestar y la igualdad de los individuos. Según Martínez Ríos (2013), esta teoría se enfoca en crear las condiciones necesarias para que las personas lleven vidas largas, saludables y satisfactorias. Martínez Ríos (2013) critica la tendencia de equiparar la riqueza con el bienestar humano y subraya la importancia de considerar la libertad, el bienestar y la igualdad en el desarrollo de políticas públicas.

Gráfica 4. *Teorías por constructos*



Las teorías analizadas proporcionan un marco integral para entender y abordar el bienestar, la atención a la salud y la igualdad de oportunidades. La combinación de estos enfoques resalta la importancia de considerar múltiples factores y dimensiones para mejorar la calidad de vida de la

población y promover una sociedad más justa y equitativa.

Objetivo general

Identificar las políticas públicas que inciden en el bienestar de los adultos mayores en México.

Pregunta de investigación

¿Qué políticas públicas inciden en el bienestar de los adultos mayores en México?

Justificación

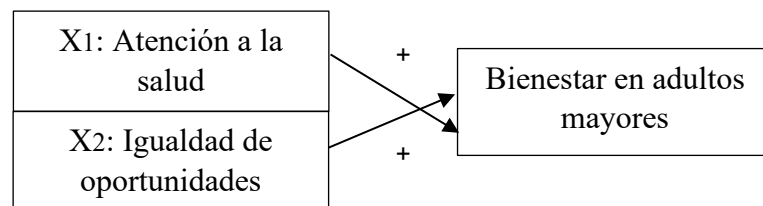
Esta investigación tiene como finalidad identificar las políticas públicas que pueden contribuir en el bienestar de los adultos mayores en México, a través del estudio bibliométrico se busca establecer como estas políticas públicas pueden influir en el gobierno contribuyendo así las nuevas administraciones públicas, fomentando la implementación de nuevas estrategias para la mejora de la sociedad.

Hipótesis específicas

H1: La atención a la salud es una política pública que incide positivamente en el bienestar de los adultos mayores en México.

H2: La igualdad de oportunidades es una política pública que incide positivamente en el bienestar de los adultos mayores en México.

Grafica 5. Modelo gráfico de la hipótesis



Metodología

Material de análisis

Se consultó base de datos donde se llevó a cabo una búsqueda de palabras claves como salud, igualdad de oportunidades, bienestar, adultos mayores, políticas públicas, en revistas, publicaciones científicas y libros, considerando esta una investigación de tipo bibliométrico al consultar 17 investigaciones.

La población de adultos mayores en México está creciendo rápidamente, lo que plantea desafíos significativos en términos de bienestar y derechos humanos. Las principales causas de afectación incluyen la falta de atención médica adecuada y oportunidades equitativas, lo que puede llevar a discriminación y desigualdades. Las consecuencias son preocupantes, con un aumento de la pobreza y problemas de acceso a servicios esenciales. Las políticas públicas deben abordar estas cuestiones, garantizando la igualdad de oportunidades, la atención médica integral y la protección de los derechos humanos para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.

Conclusiones

El crecimiento demográfico de la población adulta mayor en México plantea desafíos importantes en términos de bienestar, particularmente en áreas como la atención médica y las oportunidades laborales. La falta de acceso a la atención médica y la discriminación en el empleo pueden tener consecuencias negativas en la calidad de vida de los adultos mayores. Sin embargo, garantizar la salud y el derecho a la igualdad de oportunidades puede mejorar significativamente su bienestar.

Por lo que, la atención a la salud y la igualdad de oportunidades son fundamentales para mejorar el bienestar de los adultos mayores en México. Una atención médica integral y accesible puede prevenir enfermedades, mejorar la calidad de vida y promover la autonomía. Además, garantizar igualdad de oportunidades en áreas como el empleo y la educación puede contribuir a la inclusión social y económica de los adultos mayores, permitiéndoles vivir con dignidad y participar activamente en la sociedad.

Considerando según la literatura y las investigaciones ya existente donde se menciona que las condiciones laborales de las personas mayores en México muestran una preocupante alta prevalencia de empleo informal y falta de prestaciones, afectando a un 70% de esta población, con una mayor incidencia en mujeres. Esto sugiere una vulnerabilidad económica y social significativa para este grupo etario, especialmente en términos de seguridad social y acceso a beneficios laborales. Es fundamental que se implementen políticas públicas justamente para promover el empleo formal y con prestaciones, prestando especial atención a la desigualdad de género, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y reducir las desigualdades existentes, a su vez que promuevan la salud preventiva, la atención médica integral y el acceso equitativo a oportunidades laborales y educativas es fundamental para lograr un envejecimiento saludable y darles igualdad a las oportunidades a las personas adultas mayores más efectiva. Al adoptar un enfoque holístico y centrado en los derechos de los adultos mayores, México puede avanzar hacia una sociedad más justa, equitativa y compasiva para todas sus generaciones, darle un enfoque holístico que reconozca los derechos y necesidades específicas de los

adultos mayores, puede mejorar significativamente su calidad de vida y contribuir a una sociedad más justa e inclusiva.

Es fundamental fortalecer el acceso a servicios de salud de calidad, asegurando cobertura universal y equitativa, especialmente en áreas rurales y marginadas. Además, es esencial promover programas de educación continua y capacitación laboral para adultos mayores, facilitando su reinserción al mercado laboral si así lo desean y destacar que la colaboración entre gobiernos, sector privado y sociedad civil es clave para crear un entorno que apoye el bienestar integral de los adultos mayores, garantizando su dignidad y bienestar.

Referencias

- Brennan, E. (1981). Theories of Adult Development: Creating a Context for Practice. *Families in Society: The Journal of Contemporary Social Services*. <https://doi.org/https://doi.org/10.1177/104438948106200102>
- Camps, V. (1997). Equal opportunity in today's philosophy. *Intervención psicosocial*.
- Ceballos Bolívar, C. E., y Gutierrez González, S. (2012). *HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD*. Facultad de Medicina: https://repository.ces.edu.co/bitstream/handle/10946/1232/Humanizacion_servicios_salud.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- CNDH México. (2024). *Derechos de las personas adultas mayores*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derecho-de-las-personas-adultas-mayores>
- CONEVAL. (2022). *Pobreza y personas mayores en México 2020*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_Personas_Mayores.aspx
- Flores Pastrana, E. (2018). *NIVEL DE CONOCIMIENTO Y PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA EN PACIENTES DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO AREQUIPA*. Perú: Universidad Alas Peruanas: https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/3657/Tesis_C%c3%a1nce
- Fredman, S. (2016). Substantive equality revisited. *International Journal of Constitutional Law*, 14(3), 712–738.
- García Ramírez, J. C. (2016). Diagnóstico situacional del envejecimiento en México desde los derechos humanos y la política pública. *Entreciencias: Diálogos en la Sociedad del Conocimiento*, 4(10), 243-262. <https://doi.org/https://doi.org/10.21933/J.EDSC.2016.10.168>
- Han, C. J. (2016). A Concept Analysis of Personalized Health Care in Nursing. *Nursing forum*. <https://doi.org/> <https://doi.org/10.1111/nuf.12117>
- INEGI. (Septiembre de 2022). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_ADULMAY2022.pdf
- INEGI. (2021). *ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL*. Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_ADULMAYOR
- INEGI. (2023). *Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022 (ENADIS)*. https://inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463910480.pdf

- Kowal, S., y Bubela, T. (2017). Legal Issues in Public Health. *International Encyclopedia of Public Health*, 384-390. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/B978-0-12-803678-5.00250-2>
- Martínez Ríos, B. (2013). Pobreza, discapacidad y derechos humanos. *Revista Española de Discapacidad*, 1(1), 9-32. <https://doi.org/10.5569/33>
- Michalos, A. (1985). Multiple Discrepancies Theory (MDT). *Social Indicators*, 16(4), 347-413.
- Secretaría de Bienestar. (2024). *Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social*. Gobierno de México: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>
- Secretaría de Salud. (2001). *Programa de Acción atención al Envejecimiento*. Secretaría de Salud: <https://salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/envejecimiento.pdf>
- Snyderman, R. (2012). Personalized health care: From theory to practice. *Revista de biotecnología*, 7(8), 973-978. <https://doi.org/https://doi.org/10.1002/biot.201100297>
- Vargas Núñez, B. I. (2020). Bienestar social, Satisfacción de la vida y Características personales de violencia. *Revista Especializada en Ciencias de la Salud*, 23(1-2).
- Vílchez Rodríguez, J. M. (2022). Movilidad urbana sostenible para el bienestar social en el casco urbano de Piura, distrito de Piura 2022. *Universidad César Vallejo*.